



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

**El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56**

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Veracruz los egresados que participen en el Concurso de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2009-2010 deberán cumplir con los requisitos establecidos en la misma, así como con los descritos en este Anexo; por ser una oferta de índole laboral, limitada y condicionada a lo que en ésta se señala, con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, párrafo segundo, de la Ley General de Educación; 14, fracciones I y II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz-Llave; y 7, inciso A), fracción VII, del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Bases:

Primera: De los participantes

Podrán participar en alguno de los niveles de: preescolar, preescolar indígena, primaria, educación especial para plaza de profesor, educación especial para plaza de psicólogo, telesecundaria o educación física, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido y se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Que no ostenten alguna forma de contratación con la Secretaría de Educación de Veracruz.
2. Que ostenten alguna forma de contratación con la Secretaría de Educación de Veracruz, excepto quienes ya cuenten con plaza de base (titular), sean interinos ilimitados y/o limitados sin titular.
3. Que ostenten plaza de jornada como personal de apoyo y asistencia a la Educación con la Secretaría de Educación de Veracruz dentro de cualquier subsistema (estatal o federalizado).

En los supuestos 2 y/o 3, anteriores, y en caso de resultar con derecho a asignación de plaza mediante este proceso de incorporación, el aspirante deberá presentar renuncia al contrato, plaza u horas que ostente ante la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Veracruz.

* Deberá firmar carta compromiso, en la cual se compromete a renunciar al contrato, plaza u horas que ostenta en caso de resultar con asignación de plaza en este proceso, de no hacerlo así la contratación a la que pudiera tener derecho con base en este concurso quedará sin efecto, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación.

Podrán concursar en alguno de los niveles y modalidades de: preescolar, educación especial (docente), educación especial (psicólogo), telesecundaria y educación física:

- a) Profesionistas nacidos en el estado de Veracruz que hayan egresado de alguna de las instituciones y licenciaturas incluidas en el sistema de inscripción de este proceso, de acuerdo a cada nivel o modalidad;



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

- b) Profesionistas nacidos en otros estados de la República Mexicana que hayan egresado de alguna de las instituciones y licenciaturas del estado de Veracruz incluidas en el sistema de inscripción de este proceso correspondientes a cada nivel o modalidad;

Para el nivel de primaria:

- a) Profesionistas egresados de las instituciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, incluidas en el sistema de inscripción de este proceso.

Para el nivel de preescolar indígena:

- a) Egresados de bachillerato y profesionistas nacidos en el estado de Veracruz que dominen de manera oral y escrita la lengua indígena de la región donde se oferta la plaza, que hayan egresado de alguna de las instituciones y/o licenciaturas incluidas en el sistema de inscripción de este proceso.
- b) Egresados de bachilleratos y profesionistas del estado de Veracruz nacidos en otros estados de la República Mexicana, que dominen de manera oral y escrita la lengua indígena de la región donde se oferta la plaza, que hayan egresado de alguna de las instituciones y/o licenciaturas incluidas en el sistema de inscripción de este proceso.

Segunda: Requisitos adicionales.

Para el nivel de preescolar indígena:

- a) Acreditar el dominio de la lengua indígena a través de una evaluación elaborada por la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a la siguiente tabla:

Preescolar
Chinanteco
Náhuatl del Norte
Náhuatl del Centro
Náhua del Sur (variante Zaragoza)
Totonaca
Huasteco (Tének)
Popoluca (zoque-popoluca)
Hñahñú

- b) Los aspirantes que acrediten únicamente el bachillerato y que resulten con asignación de plaza, serán contratados como aspirantes, de manera interina, condicionados a obtener el grado de licenciatura del nivel correspondiente en un plazo máximo de cinco años. En caso de no cumplir causará baja sin responsabilidad para la Secretaría de Educación de Veracruz.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

**El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56**

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

Tercera: Registro

1. Inscribirse mediante el llenado de Ficha de Pre-inscripción, vía Internet en la siguiente página web:
<http://www.sev.gob.mx> o bien desde el portal nacional www.concursodocentes.alianzasep.com.mx en la sección correspondiente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del 27 de julio de 2009 a las 9:00 a.m. y hasta el 2 de agosto de 2009.

2. Imprimir la Ficha de Pre-inscripción.

3. Presentarse en el lugar, día y hora señalados en la misma, con la siguiente documentación en original (para cotejo) y dos fotocopias:

3.1 Ficha de Preinscripción emitida por el sistema de inscripción.

3.2 Acta de Nacimiento.

3.3 Título profesional y Certificado de Calificaciones, con excepción de los casos siguientes:

3.3.1 Acta de examen profesional y constancia de estudios completos para egresados de las Generaciones 2008-2009 (únicamente aplica para egresados de escuelas normales).

3.3.2 Nivel Preescolar Indígena: Certificado de Bachillerato en caso de no contar con el requisito 3.3.1.

3.4 Identificación Oficial: (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla Militar)

3.5 Comprobante de domicilio actual (antigüedad no mayor de 3 meses).

3.6 Constancia impresa de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

3.7 Dos fotografías recientes tamaño infantil blanco y negro.

3.8 Escrito en formato libre donde expresa y reconoce que la convocatoria es una oferta laboral sujeta a concurso.

3.9 Carta compromiso en el formato que se encontrará en el sistema de inscripción, cuando el aspirante se encuentre en alguno de los supuestos 2 y/o 3 de la base PRIMERA.

La documentación deberá presentarse en un sobre bolsa con carátula identificadora que contenga los siguientes datos:

* Nombre completo * Domicilio * Teléfono de domicilio y teléfono celular (con clave lada)

* Correo electrónico * Nivel educativo en el que desea concursar

4. La inscripción al Proceso de Incorporación de Profesores al Servicio Educativo está sujeta a revisión de la documentación especificada en la ficha de preinscripción. La documentación deberá ser presentada en la sede mencionada en la misma, en la hora y día indicados, de lo contrario se perderá el derecho a su revisión.

5. El preregistro debe realizarse de manera obligatoria; no se recibirá documentación de aspirantes que no hayan obtenido cita a través de internet.

6. La entrega de documentos deberá ser realizada personalmente el interesado.

7. Los aspirantes que acrediten en tiempo y forma los requisitos solicitados recibirán una Constancia de Registro, misma que contendrá la fecha, hora y lugar en donde deberá presentar la evaluación.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



SECCIONES
32 Y 56

Cuarta: Plazas no escalafonarias a concursar

Modalidad	PLAZAS
Docente educación preescolar	126
Docente educación preescolar indígena	60
Docente educación primaria	120
Docente telesecundaria	516
Docente educación especial	79
Psicólogo educación especial	26
Educación física (preescolar y primaria)	145*

*Equivalentes a 2,755 HSM.

Nota: La asignación de plazas estará determinada por el total de recursos ofertados y se otorgarán en estricto orden de prelación conforme a los resultados.

Quinta: Examen Nacional de Competencias Docentes

La evaluación de los aspirantes se realizará por medio de un examen nacional específico para cada tipo de plaza a concursar, que evaluará:

- Dominio de los contenidos programáticos propósitos y enfoque de la enseñanza en el nivel** (Dominio de contenidos curriculares). Se refiere al conocimiento de los propósitos fundamentales de la educación preescolar encaminados a brindar experiencias educativas que contribuyan a la formación integral de todos los niños y niñas del país. La identificación de elementos del currículo como ejes rectores de escuelas y docentes para orientar las prácticas educativas.
- Competencias didácticas.** Se refiere a los principios que dan sustento al trabajo educativo, a la capacidad del docente para favorecer experiencias educativas de los niños y las niñas a través de diferentes estrategias. Y a las condiciones y los elementos de la planificación, como herramienta fundamental en la organización de la intervención docente, así como a las finalidades y funciones de la evaluación educativa.
- Habilidades intelectuales específicas.** Se refiere a las capacidades fundamentales del trabajo intelectual que se potencian con el uso y análisis de la información. Así mismo alude a los procesos cognitivos que se ponen en práctica al utilizar, analizar y sistematizar información sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se concretan en la elaboración de las herramientas para el análisis del trabajo docente y que justifican la toma de decisiones para la mejora de la intervención.
- Normatividad, gestión y ética docente.** Refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

**El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56**

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

Sexta: Criterios adicionales de desempate

Se considerarán en primer término los criterios establecidos en la Convocatoria Nacional; de persistir el empate, se considerarán:

- A los egresados de las instituciones públicas del Estado de Veracruz con relación a los egresados de instituciones privadas del Estado de Veracruz.
- Al profesionista nacido en Veracruz con relación al que no lo sea.
- Si el empate continúa, la situación será resuelta por el Comité de Seguimiento de la Secretaría de Educación de Veracruz y su resolución será inapelable, significándose que la convocatoria, el proceso, los resultados y asignación de nombramiento son de naturaleza laboral.

Séptima: Evaluaciones adicionales

Como requisito indispensable para la asignación de plaza deberán acreditarse las siguientes evaluaciones adicionales estatales: Bilingüismo para el caso de educación indígena, que puede originar la modificación del orden de prelación que se deriva del examen nacional; y examen psicométrico para todos los niveles y modalidades en el entendido de que el resultado de este último no modificará el orden de prelación que se deriva del examen nacional.

Octava: Publicación de resultados definitivos

El resultado del examen nacional será publicado en las páginas www.concursodocentes.alianzasep.com.mx y <http://www.sev.gob.mx>.

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con base en los resultados anteriores y con atención al número de plazas ofertadas, determinará a los aspirantes que resulten con asignación y lo publicará en la página <http://www.sev.gob.mx>.

En el caso de educación indígena, una vez que concluya la evaluación adicional de bilingüismo, mencionada en este Anexo, el resultado final se publicará en la página <http://www.sev.gob.mx>.

Novena: Asignación de centros de adscripción

La asignación de centros de adscripción será determinada por la Secretaría de Educación de Veracruz, atendiendo las necesidades de servicio en la entidad y a la disponibilidad de recursos señalada en la Base Cuarta de este Anexo y considerando la opción elegida por el aspirante en orden de prelación de acuerdo con los lugares de adscripción disponibles.

Comité Estatal de Seguimiento del Concurso

El Comité Estatal de Seguimiento del Concurso en el Estado de Veracruz, estará integrado por los titulares de las áreas y organismos que a continuación se detallan, a efecto de supervisar las diferentes etapas de la presente Convocatoria Nacional, para garantizar su cumplimiento.

Subsecretaría de Educación Básica



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

**El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de de Educación del Estado, y el
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56**

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo
Dirección Jurídica
Contraloría Interna
Subdirección de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo Interinstitucional Veracruzano de la Educación (CIVE)
Dirección de Educación Normal
Dirección de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen
Dirección de la Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo
Sección 32 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Sección 56 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Asociación Estatal de Padres de Familia

Observadores

Representante de Transparencia Mexicana A.C., quien deberá acreditarse debidamente y no tendrá facultades de decisión durante el proceso.

Disposiciones Generales

1. Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación, previstas en este Anexo, en las señaladas en la Constancia de Registro y en las normas operativas nacionales.
2. Los participantes podrán concursar únicamente por la asignación de una plaza en un solo nivel o modalidad educativos; la transgresión a esta disposición generará la anulación de la inscripción, participación o resultado.
3. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y perderá todos los derechos adquiridos.
4. En la Constancia de Registro el participante firmará y declarará bajo protesta de decir verdad: a) *Que no cuenta con algún* tipo de plaza docente en propiedad y/o como interino ilimitado y/o como interino limitado sin titular, en cualquiera de los subsistemas (Estatal y Federalizado); b) no haber sido separado de sus funciones como trabajador del Estado o de la Federación, ni encontrarse inhabilitado en el ejercicio de sus funciones públicas; y c) no haber renunciado o abandonado plaza obtenida en cualquiera de los cuatro *Procesos de Incorporación de Profesores al Servicio Educativo* efectuados en 2006, 2007 y 2008.
5. No tendrá derecho a la evaluación quien no cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria, no acuda personalmente o que acuda fuera del horario de aplicación de la misma.
6. Los resultados serán inapelables y no constituyen acto de autoridad.
7. Es obligación y responsabilidad de cada participante consultar los resultados de la evaluación en la página de Internet de la Secretaría de Educación de Veracruz <http://www.sev.gob.mx>.
8. El participante que resulte con asignación de plaza deberá consultar en la página de Internet de la Secretaría el cronograma de Incorporación al Servicio Educativo. De no presentarse en la fecha que le corresponda, le caducará el derecho adquirido, sin responsabilidad laboral para la Secretaría de Educación.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXAMEN PARA EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE. Ciclo Escolar 2009-2010

El Gobierno de Veracruz, a través de la Secretaría de Educación del Estado, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 32 Y 56

ANEXO ISD-30-F y E VERACRUZ



**SECCIONES
32 Y 56**

9. Notificado el participante del lugar de adscripción asignado, deberá expresar en el acto si la acepta o la rechaza, en caso de no aceptar quedará sin efecto la contratación, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación de Veracruz.
10. Las renunciaciones serán válidas únicamente cuando se presenten por escrito en la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Veracruz dirigidas al Secretario de Educación de Veracruz, con atención al Subdirector de Recursos Humanos.
11. **El interesado deberá realizar todos los trámites personalmente. Éstos, la contratación y los formatos requeridos, son totalmente gratuitos.**
12. Los interesados deberán cumplir los requisitos y presentar toda la documentación especificada en este Anexo y en la ficha de pre-inscripción emitida por el sistema.
13. Las controversias que pudieran suscitarse en el Proceso de Incorporación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por el Comité de Seguimiento y su decisión será inapelable.
14. La contratación de los aspirantes que resulten con asignación de plaza, se llevará a cabo únicamente en la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Veracruz, conforme a los tiempos y mecanismos que la Secretaría determine y concluirá en el preciso instante en el cual se otorgue el último contrato en el nivel o modalidad que se oferta. Los participantes no contratados, cumplido lo anterior, no podrán reclamar nombramiento alguno y podrán volver a concursar en un nuevo proceso. Los resultados que hayan obtenido los participantes en este Proceso perderán validez a partir de entonces.

Xalapa, Ver., 27 de julio de 2009.

**DR. VÍCTOR A.
ARREDONDO**
Secretario
Secretaría de Educación del
Estado de Veracruz

**PROF. GAUDENCIO
HERNÁNDEZ BURGOS**
Secretario General
de la Sección 32
Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

**PROF. ERNESTO
CALLEJAS BRIONES**
Secretario General
de la Sección 56
Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación

Esta hoja de firmas corresponde al Anexo Técnico del Estado de Veracruz. Examen para el Ingreso al Servicio Docente. Ciclo Escolar 2009-2010, que está integrada por: 7 hojas.